



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 061-2020-MPH-GM

Huaral, 30 de junio del 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTOS:

El Informe N° 271-2020-MPH/GDUR/SGOPEM, de fecha 17 de junio del 2020, en el cual la Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico, remite la modificación de gastos y costos en el expediente técnico, para la ejecución de la **Gestión de Proyectos** para la ejecución de la obra: **"INSTALACION DE INTERCEPTOR Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, y solicita la aprobación con Acto Resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Título Preliminar, Artículo X establece: " Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental". La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobiernos regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 043-2020-MPH-GM, se resuelve en su artículo primero la aprobación del **EXPEDIENTE TECNICO** de Gestión de Proyecto para la obra denominada: **"INSTALACION DE INTERCEPTOR Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con código único de proyecto N° 2176842, con un monto de inversión de **S/. 687,730.20 (seiscientos ochenta y siete mil setecientos treinta con 20/100 Soles)**, correspondiente al año fiscal 2020, bajo la Modalidad de ejecución **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, con un plazo de Ejecución de **540 DIAS CALENDARIOS**.

Que, mediante Informe N° 271-2020-MPH-GDUR/SGOPEM el Sub Gerente de Obras Publicas y Equipo Mecánico, señala que siendo la necesidad de incorporar mayor presupuesto para la implementación de un Plan Sanitario referido básicamente a la preservación de la vida y salud del todo el personal, es necesario implementar un sistema de protección y prevención del personal técnico de campo y administrativo, remite la modificación de gastos y costos en el expediente técnico el mismo que es imprescindible implementar la **Gestión de Proyectos** para la obra **"INSTALACION DE INTERCEPTOR Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con CUI N° 2176842, dando conformidad para su aprobación mediante acto resolutivo, cobertura presupuestal y posterior ejecución;

Que, mediante Informe N° 0427-2020-MPH-GDUR la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, incorporar a la Programación Multianual de Inversiones 2020 el importe de S/. 97,395.14, y cobertura presupuestal para la aprobación y ejecución del proyecto de Gestión de Proyectos para la ejecución de la obra **"INSTALACION DE INTERCEPTOR Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"**;

Que, mediante Informe N° 088-2020-MPH/GPPR/SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto, informa que a los reportes obtenidos en los módulos web de Invierte.pe (anexo 01) así como en SIAF – Operaciones de línea (Anexo 02) con respecto al Proyecto: **"INSTALACION DE INTERCEPTOR Y CONSTRUCCIÓN DE**



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 061-2020-MPH-GM

LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", se puede observar que a la fecha no se puede realizar modificaciones presupuestales puesto que no se encuentra actualizado el monto a ampliar en el banco de proyectos de Invierte.pe.

Que, mediante Informe N° 276-2020-MPH/GDUR/SGOPEM, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico (e), informa que se ha realizado la modificación del presupuesto en el Banco de Inversiones para el año 2020, el mismo que se envía a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante Informe N° 434-2020-MPH-GDUR la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y se solicita incorporar a la Programación Multianual de Inversiones 2020 el importe de S/. 97,395.14 Soles, y cobertura presupuestal para la aprobación y ejecución del proyecto de Gestión de Proyectos para la ejecución de la obra "INSTALACION DE INTERCEPTOR Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", según el siguiente detalle:



ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
01	SERVICIOS	57,000.00
02	BIENES	40,395.14
TOTAL DE PRESUPUESTO S/.		97,395.14

Que, mediante Memorándum de Certificación N° 0809-2020-MPH/GPPR/SGP la Sub Gerencia de Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00854 por el importe de S/ 97,395.14 para la ejecución de la obra "INSTALACION DE INTERCEPTOR Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de acuerdo a la siguiente cadena funcional:



FF/FTO	RB	SECUENCIA	META	CENTRO DE COSTOS	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE S/
5	18	0001	005	INSTALACION DE INTERCEPTOR Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA	26.2.3.5.4 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	40,395.14
					26.2.3.5.5 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	57,000.00
TOTAL						97,395.14

ESTANDO LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA, EN CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972 Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2019-MPH Y DEMÁS PERTINENTES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DE GASTOS Y COSTOS en el EXPEDIENTE TÉCNICO de Gestión de Proyecto para la obra denominada: "INSTALACION DE INTERCEPTOR Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de proyecto N° 2176842, con un monto de inversión de S/. 97,395.14 (Noventa y Siete Mil Trescientos Noventa y Cinco con 14/100 Soles), correspondiente al año fiscal 2020, bajo la Modalidad de ejecución ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de Ejecución de 540 DÍAS CALENDARIOS.

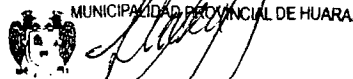


RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 061-2020-MPH-GM

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normativa vigente en cuenta a su priorización y financiamiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCÁRGUESE, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, quienes deberán disponer las acciones administrativas correspondientes para su ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C P C Roberto Javier Llaxa Baca
GERENTE MUNICIPAL